



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 46/14, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de don Miguel Ángel Nava Pereda, para solicitud de licencia municipal ambiental para 575 colmenas, en las parcelas 5.144 del polígono 557 y 15.439 del polígono 510 de las poblaciones de Bedón y Hornillayuso, según Memoria de Prevención Ambiental redactada por don Ángel de la Fuente Valdivielso, Ingeniero Técnico Forestal, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 12 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
J. Luis Azcona del Hoyo